

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00023 00
Accionante : LINA LUCIA SAENZ LEYVA
Accionado : FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000 y el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **LINA LUCIA SANEZ LEYVA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.526.242, quien actúa en nombre propio, contra la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, por la presunta violación de sus **derechos fundamentales de petición y debido proceso**.

En consecuencia, se dispone:

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al **FISCAL GENERAL DE LA NACION**¹ o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto al derecho de petición radicado por la actora el 03 de noviembre de 2020. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la parte actora² del contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

¹ juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

² linaluciasaenz@gmail.com

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

092bc99a673508bc3686b99de6296719d1a400d783f155523ed6128ba59d7ba6

Documento generado en 05/02/2021 01:15:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**